AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
2026/03/30

OBJETO: "SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

- **OBJETIVO DEL ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiente, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; para ejecutar sus actividades de funcionamiento, producción y operación comercial, requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el suministro de bebidas gaseosas y agua en bolsa

con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, con empresas productoras o comercializadoras de productos del objeto contractual, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

- **DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

- **ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

- **ASPECTOS GENERALES**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere el suministro de gaseosas y agua en bolsa con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, para lo cual por medio del presente documento se permite realizar un análisis del sector al cual patenten este suministro con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

E	50000000	50200000	50202300	50202306	Refrescos
E	50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
E	50000000	50200000	50202300	50202301	Agua

SECTOR AL QUE PERTENECE:

A) SECTOR SECUNDARIO - INDUSTRIAL
B) SECTOR TERCIARIO - COMERCIAL

GENERALIDADES:

Las bebidas no alcohólicas hacen parte del sector agroindustrial y representan el 8% de su producción total. Se trata de un mercado maduro de alta concentración

Tendencias del Mercado de Bebidas en Colombia: Crecimiento y Oportunidades

La cuota del mercado de bebidas en Colombia aumentó sustancialmente en 2023. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 5% entre 2024 y 2032.

Panorama Actual del Mercado de Bebidas en Colombia

- Valoración del Mercado en 2023

En el año 2023, la cuota del mercado de bebidas en Colombia experimentó un aumento sustancial, reflejando una demanda robusta en diversas categorías de productos. Este crecimiento subraya la importancia del sector en la economía nacional y su capacidad para adaptarse a las tendencias cambiantes del consumidor.

- Segmentación del Mercado

El mercado de bebidas en Colombia se segmenta en varias categorías que incluyen bebidas no alcohólicas (como aguas embotelladas, refrescos, jugos y bebidas energéticas) y bebidas alcohólicas (como cervezas, vinos y licores). Cada segmento tiene su propia dinámica y contribuye de manera significativa al crecimiento general del mercado.

2. Factores Impulsores del Crecimiento del Mercado

- Aumento de la Renta Disponible

El aumento de la renta disponible de los consumidores colombianos ha sido un factor clave en el crecimiento del mercado de bebidas. A medida que las personas tienen más ingresos disponibles, tienden a gastar más en productos de consumo, incluidas diversas bebidas.

- Cambios en los Hábitos de Consumo

Los cambios en los hábitos de consumo, impulsados por una mayor conciencia sobre la salud y el bienestar, han influido en la demanda de bebidas. La creciente preferencia por productos saludables y funcionales ha llevado a un aumento en la demanda de aguas embotelladas, jugos naturales y bebidas energéticas.

- Innovación y Diversificación de Productos

La innovación en el desarrollo de nuevos productos y la diversificación de la oferta han sido cruciales para atraer a una base de consumidores más amplia. Las empresas están invirtiendo en el lanzamiento de nuevos sabores, formatos y variantes de bebidas para satisfacer las preferencias diversas del mercado colombiano.

3. Desafíos y Oportunidades del Mercado

- Desafíos en la Competitividad y Regulaciones

A pesar del crecimiento, el mercado de bebidas en Colombia enfrenta desafíos relacionados con la competitividad y las regulaciones gubernamentales. Las políticas

fiscales, las restricciones publicitarias y las normativas sobre salud y seguridad son factores que pueden afectar la operatividad y la rentabilidad de las empresas del sector.

- Oportunidades en Sostenibilidad y Responsabilidad Social

La sostenibilidad y la responsabilidad social se están convirtiendo en prioridades para las empresas de bebidas en Colombia. La implementación de prácticas sostenibles, como el uso de envases reciclables y la reducción de la huella de carbono, no solo mejora la imagen corporativa, sino que también responde a las crecientes expectativas de los consumidores conscientes del medio ambiente.

4. Impacto Económico y Social del Mercado de Bebidas

- Generación de Empleo y Desarrollo Económico

El sector de bebidas en Colombia es un importante generador de empleo, ofreciendo oportunidades laborales en áreas como la producción, distribución, ventas y marketing. Además, contribuye al desarrollo económico al estimular la inversión en infraestructura y tecnología.

- Contribución a la Economía Local

La industria de bebidas juega un papel crucial en la economía local, apoyando a agricultores y productores locales a través de la compra de materias primas como frutas y granos. Esto no solo fortalece las economías rurales, sino que también fomenta el desarrollo sostenible de las comunidades.

5. Innovación y Futuro del Sector de Bebidas en Colombia

- Adopción de Tecnologías Avanzadas

La adopción de tecnologías avanzadas está transformando la industria de bebidas en Colombia. Desde la automatización de procesos de producción hasta la implementación de análisis de datos para comprender mejor las preferencias del consumidor, la tecnología está mejorando la eficiencia operativa y la calidad del producto.

- Nuevas Tendencias de Consumo

Las nuevas tendencias de consumo están moldeando el futuro del mercado de bebidas en Colombia. La creciente demanda de bebidas funcionales, como aquellas con beneficios para la salud o mejoras en el rendimiento físico, está creando oportunidades para el desarrollo de productos innovadores.

6. Perspectivas Futuras y Estrategias de Crecimiento

- Expansión de Mercado y Diversificación

Con proyecciones optimistas de crecimiento, las empresas de bebidas en Colombia están enfocadas en la expansión de mercado y la diversificación de su cartera de productos. La exploración de nuevos segmentos de mercado y la ampliación de la oferta de productos saludables y premium son estrategias clave para captar una mayor cuota de mercado.

- Enfoque en la Sostenibilidad

La sostenibilidad seguirá siendo un enfoque estratégico para el sector de bebidas en Colombia. Las empresas están implementando iniciativas para reducir el impacto

ambiental, como la mejora en la eficiencia energética y el uso de materiales reciclados, respondiendo a las expectativas de consumidores y reguladores. [1]

Las siguientes son las especificaciones técnicas del BIEN/SERVICIO, que se pretende adquirir:

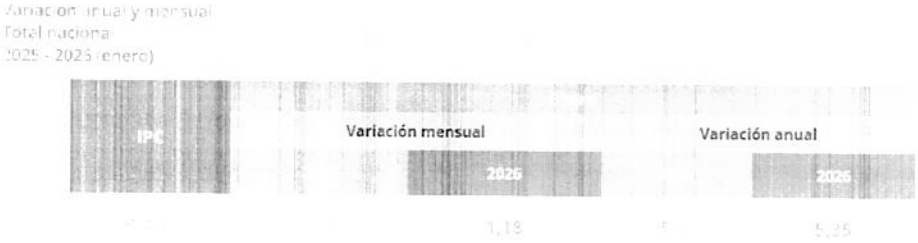
1	NA	50202301	200001827	AGUA EN BOLSA X 360 ML	AGUA EN BOLSA X 360 ML	Unidad	Ficha Técnica
2	NA	50202306	200001792	GASEOSA *250 ML	GASEOSA *250 ML	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	50202306	200001794	GASEOSA *400 ML	GASEOSA *400 ML	Unidad	Ficha Técnica
4	NA	50202306	200001606	GASEOSA	GASEOSA *3000 ML	Unidad	Ficha Técnica
5	NA	50202307	200002064	BEBIDA MALTA *330 ML	BEBIDA MALTA *330 ML	Unidad	Ficha Técnica

ANÁLISIS ECONÓMICO:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), enero 2026:

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. Y la anual 5,35%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

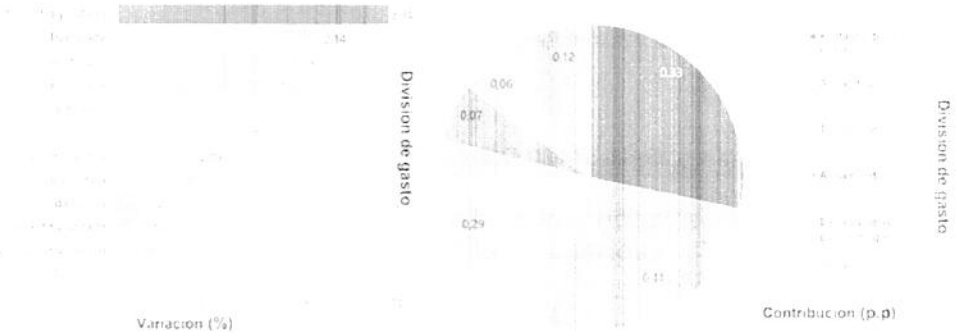
[1] https://www.linkedin.com/pulse/tendencias-del-mercado-de-bebidas-en-colombia-y-nitin-kumar-xk57c/

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

	2025		2026	

Fuente: DANE - IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el [illegible]

Enero 2026



Nota:
Fuente:

Diciembre 2025 – Enero 2026

IPC Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total nacional			
Descripción	Diciembre - 2025		Enero - 2026
	1.24	0.11	2.94
	0.11	0.0[illegible]	1.96
	0.41	0.0[illegible]	2.18
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total		0.27	1.18

Número de subclases COICOP que aportan o restan a la variación mensual del IPC			
División	Suman más de 0,00	Aportan 0,00 (dos dígitos)	Restan más de 0,00
Alimentos y bebidas alcohólicas	5 (0,11 p.p)	4 (0,02 p.p)	3 (-0,02 p.p)
Transporte	6 (0,11 p.p)	12 (0,00 pp)	1 (-0,02 p.p)

Fuente:

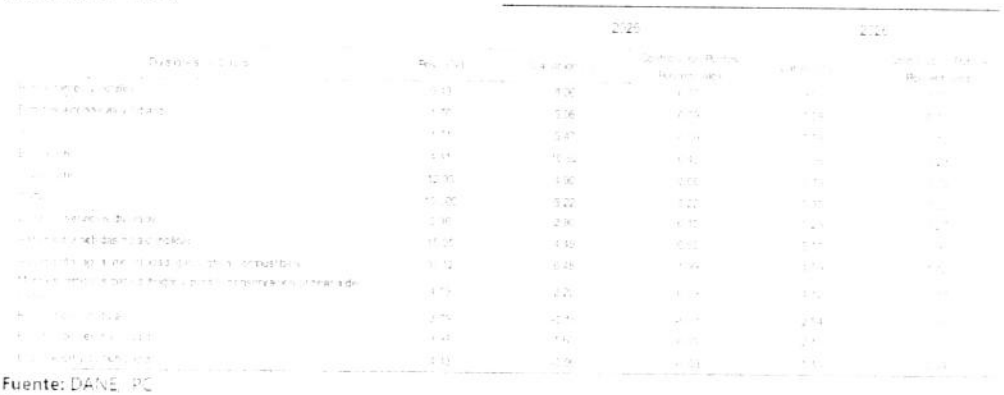
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de:

Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

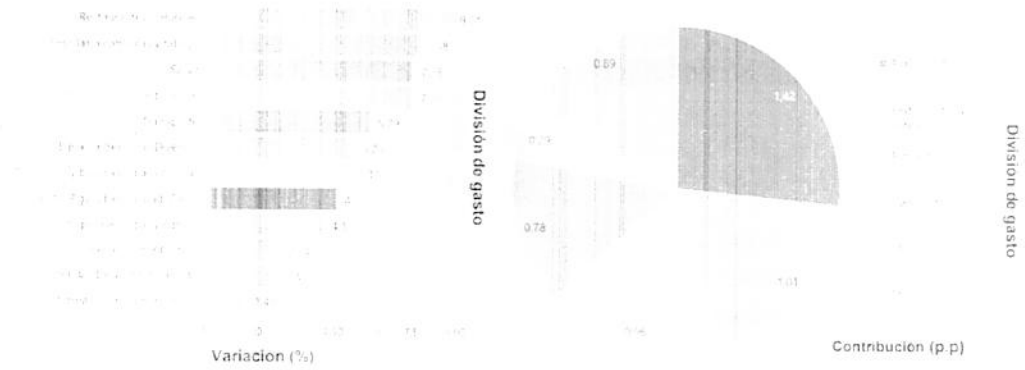
En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026



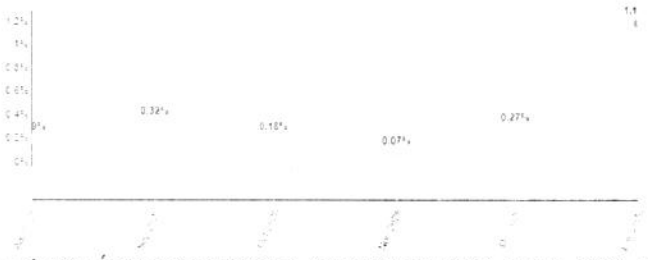
Fuente: DANE - IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

Enero 2026



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Lo anterior, refleja una variable para 2025 con tendencia a aumentar en 2026, como se refleja a continuación:



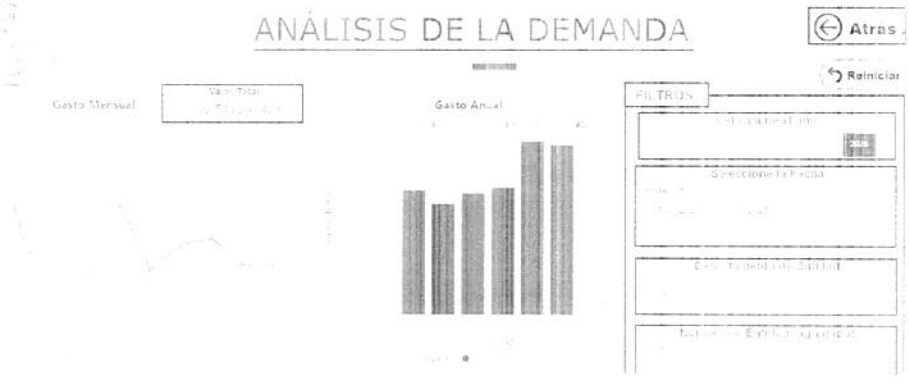
Fuente: DANE Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Enero 2026. Publicado el 6 de febrero de 2026.

- **COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO**

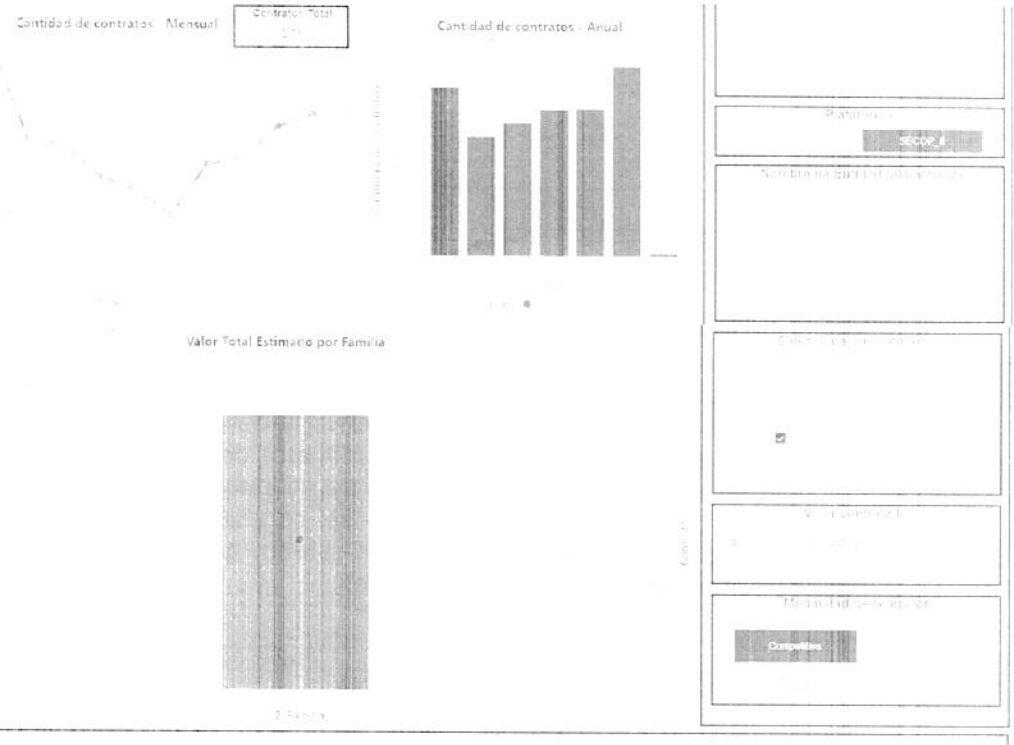
La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

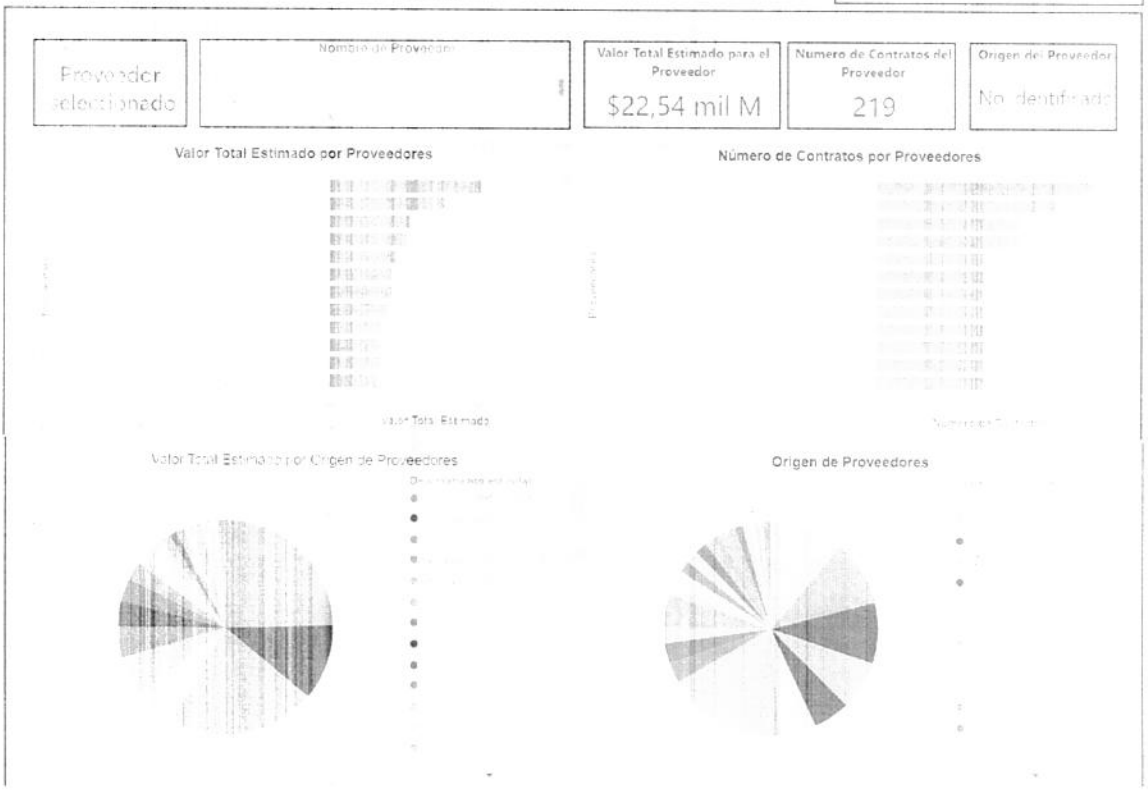
011-006-2020	011-009-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-004-2021	011-017-2021	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-002-2022	011-004-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-012-2023	011-012-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-004-2024	011-004-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SASI 011-067-2024	011-060-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SASI 011-003-2025	011-006-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad
SASI 011-050-2025	011-044-2025	Se encuentra en ejecución

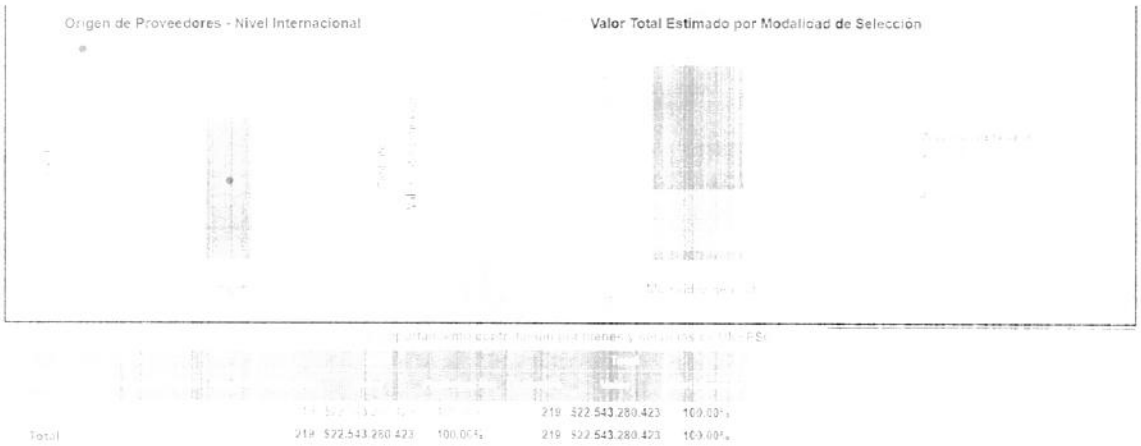
- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**[2]



[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Competitiva


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$22,54 mil M
Numero de Contratos del Proveedor
219
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores

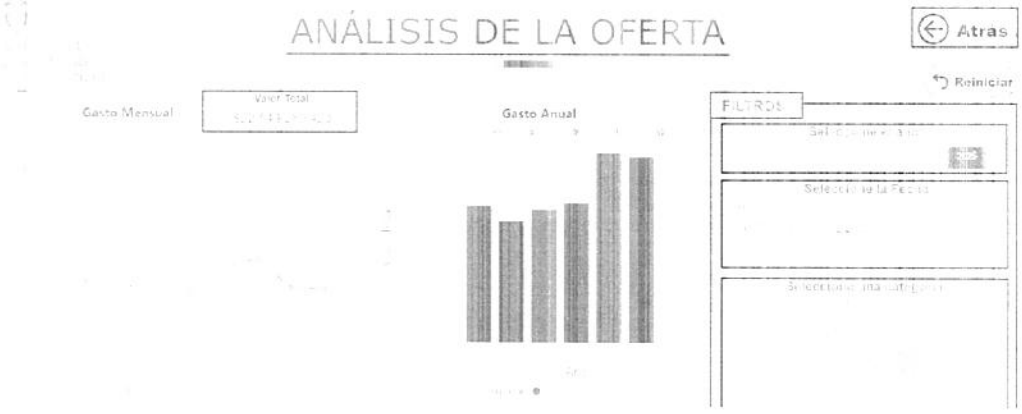


Total	219	$22.543.280.423	100.00%	219	$22.543.280.423	100.00%

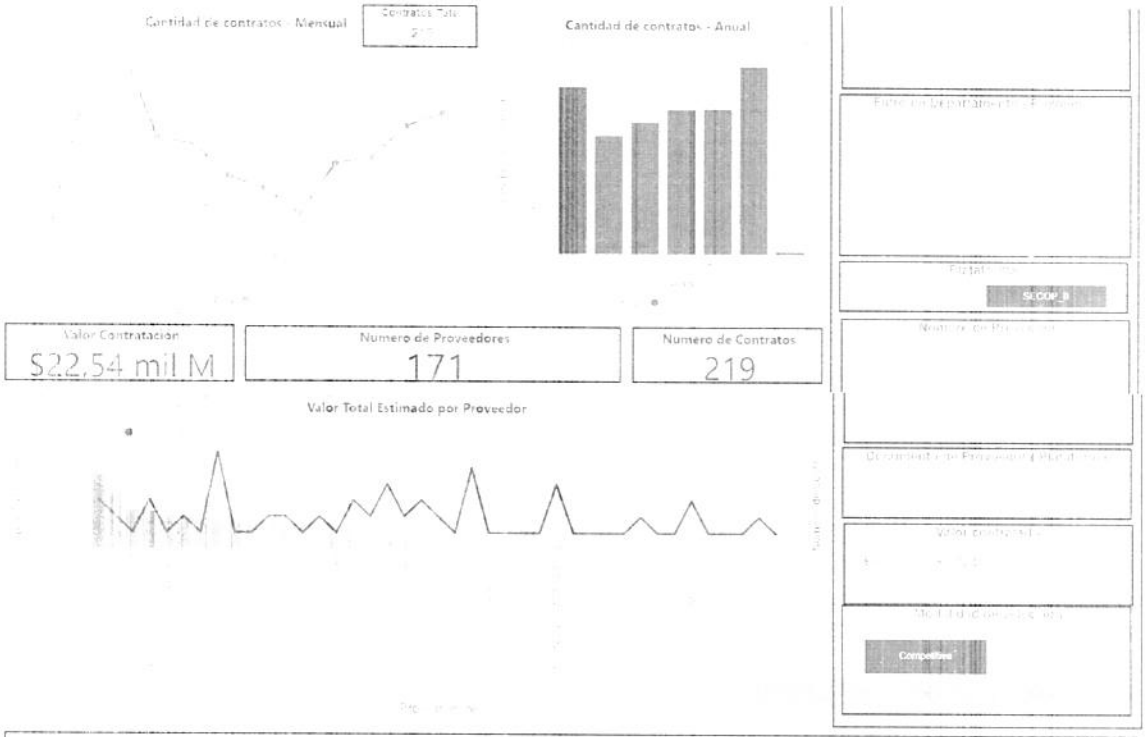
Dando uso a la herramienta de Colombia compra eficiente correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico y teniendo en cuenta que el estudio de la demanda es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto, se puede evidenciar que, el suministro de bebidas durante el año 2025 reporto 219 contratos por $22.543.280.423; es decir, igual que en la vigencia 2024 por modalidad selección competitiva, siendo así, se concluye que este objeto es contratado de forma recurrene por las entidades del estado, a través de la plataforma SECOP II; en las diferentes modalidades de selección.

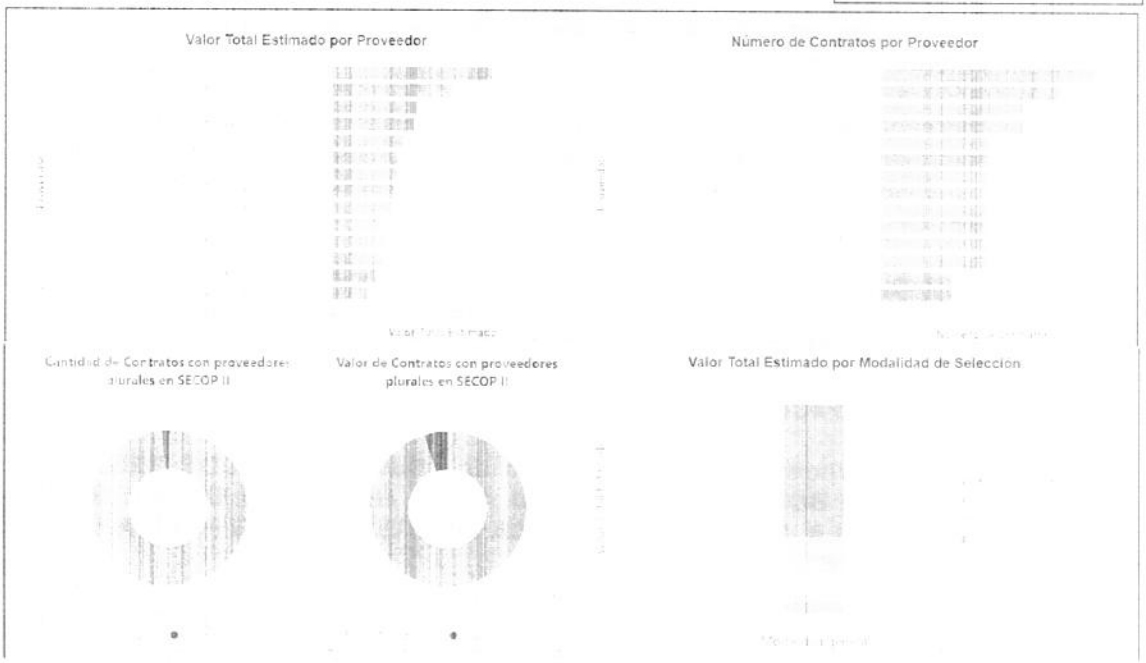
- **ESTUDIO DE LA OFERTA[3]**

Para el análisis de la oferta se dio uso a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE de Colombia compra eficiente, correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico, se realizó la consulta por categoría de códigos UNSPC seleccionando la categoría 502023 Bebidas no alcohólicas; que corresponde a la adquisición que requiere la entidad mediante el suministro de suministro de bebidas gaseosas y agua en bolsa.

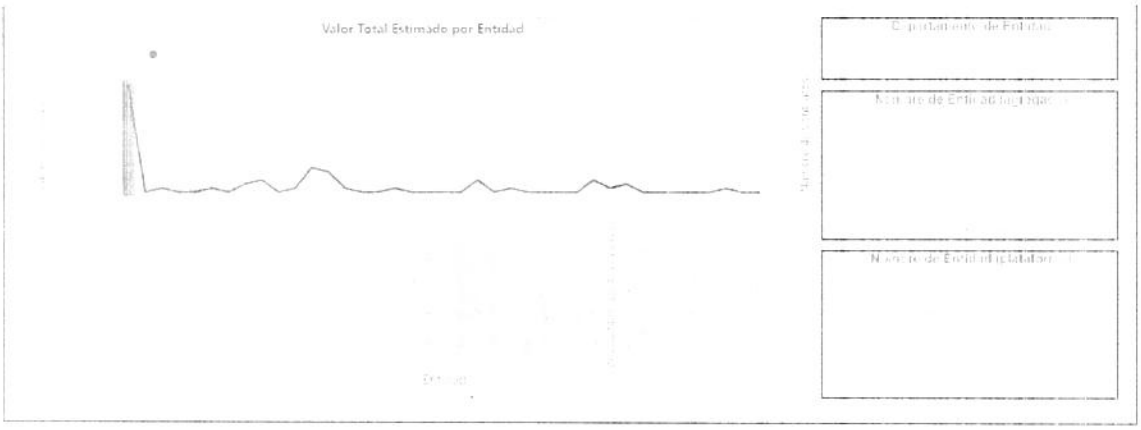


[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta





Año	2025		Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
[illegible]	[illegible]	$[illegible]	[illegible]	219	$22.543.280.423	100,00%
Total	219	$22.543.280.423	100,00%	219	$22.543.280.423	100,00%



En el análisis de la oferta, siendo este el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar; encontramos que, para el suministro de productos de suministro de bebidas, en plataforma SECOP II se reporta 122 proveedores a nivel país, en el año 2025 se celebraron 219 contratos en las modalidades de contratación selección abreviada subasta inversa, selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y licitación pública. Así mismo, encontramos los proveedores con mayor número de contratos suscritos por ejemplo uno de ellos es Grupo Empresarial Suga SAS, con 6 contratos ejecutados, de esta manera el análisis de la oferta nos muestra los proveedores con mayor competitividad en el mercado.

- **ESTUDIO DE MERCADO**

En el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOP II, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA EN BOLSA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".**

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **GASEOSAS - SIP 011-014-2026** en la plataforma SECOP II, en la cual se recibieron 3 cotizaciones de posibles oferentes a través de la plataforma SECOP II.:

Proceso: CASEOSAS - SIP 011-014-2026

Solicitud de información a los Proveedores

LINEA DE TIEMPO

- **COTIZACIONES**

Se recibe cotizaciones de los posibles proponentes en la plataforma SECOP II:

- NEYLA JULIED DURAN BECERRA
- MULTIDESECHABLES JRC SAS
- SUMYSOL S.A.S

- **RUES**

- NEYLA JULIED DURAN BECERRA

- MULTIDESECHABLES JRC SAS

- SUMYSOL S.A.S

Se realiza análisis de los precios recibidos en las cotizaciones de los posibles proponentes, NEYLA JULIED DURAN BECERRA, MULTIDESECHABLES JRC SAS y SUMYSOL S.A.S; así.

				UNIDAD				
1	NA	AGUA EN BOLSA X 360 ML	AGUA EN BOLSA X 360 ML	Unidad	680	705	695	693
2	NA	GASEOSA *250 ML	GASEOSA *250 ML	Unidad	1.950	1.930	1.895	1.925
3	NA	GASEOSA *400 ML	GASEOSA *400 ML	Unidad	2.900	2.920	2.865	2.895
4	NA	GASEOSA	GASEOSA *3000 ML	Unidad	9.400	9.200	9.110	9.237
5	NA	BEBIDA MALTA *330 ML	BEBIDA MALTA *330 ML	Unidad	3.000	2.980	2.920	2.967

Se tomaron los valores históricos tomados de los contratos No 011-006-2025 y 011-044-2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de enero de 2026 correspondiente al 5,35% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en su página web.

				UNIDAD					
1	NA	AGUA EN BOLSA X 360 ML	AGUA EN BOLSA X 360 ML	Unidad	630	664	640	674	669
2	NA	GASEOSA *250 ML	GASEOSA *250 ML	Unidad	1.672	1.761	1.754	1.848	1.805
3	NA	GASEOSA *400 ML	GASEOSA *400 ML	Unidad	2.549	2.685	2.652	2.794	2.740
4	NA	GASEOSA	GASEOSA *3000 ML	Unidad	8.098	8.531	8.362	8.809	8.670
5	NA	BEBIDA MALTA *330 ML	BEBIDA MALTA *330 ML	Unidad					

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, toma el promedio de las cotizaciones recibidas y el promedio de los precios históricos.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

1	NA	AGUA EN BOLSA X 360 ML	AGUA EN BOLSA X 360 ML	Unidad	669	693	681
2	NA	GASEOSA *250 ML	GASEOSA *250 ML	Unidad	1.805	1.925	1.865
3	NA	GASEOSA *400 ML	GASEOSA *400 ML	Unidad	2.740	2.895	2.817
4	NA	GASEOSA	GASEOSA *3000 ML	Unidad	8.670	9.237	8.953
5	NA	BEBIDA MALTA *330 ML	BEBIDA MALTA *330 ML	Unidad		2.967	2.967

- **PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO**

1	NA	50202301	200001827	AGUA EN BOLSA X 360 ML	AGUA EN BOLSA X 360 ML	Unidad	Ficha Técnica	681
2	NA	50202306	200001792	GASEOSA *250 ML	GASEOSA *250 ML	Unidad	Ficha Técnica	1.865
3	NA	50202306	200001794	GASEOSA *400 ML	GASEOSA *400 ML	Unidad	Ficha Técnica	2.817
4	NA	50202306	200001606	GASEOSA	GASEOSA *3000 ML	Unidad	Ficha Técnica	8.953
5	NA	50202307	200002064	BEBIDA MALTA *330 ML	BEBIDA MALTA *330 ML	Unidad	Ficha Técnica	2.967

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

En caso de presentarse propuesta económica por parte de productores o importadores de bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados, su oferta económica publicada en SECOP II, deberá incluir los impuestos saludables a que haya lugar.

IMPUESTOS SALUDABLES

- La Ley 2277 de 2022 indica que solo quienes sean productores o importadores de las bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados serán quienes deberán responder por el impuesto. Lo anterior, sin importar si son personas naturales o jurídicas, o sin importar a qué régimen del impuesto de renta pertenezcan. El impuesto será monofásico, es decir que solo se causará una vez.
- De acuerdo con el Art. 513-10 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas:
  PARÁGRAFO 3. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.
- De acuerdo con el Art. 513-5 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas:

PARÁGRAFO 3. El impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.

El presupuesto oficial del presente contrato, obedece al promedio del comportamiento histórico, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de agua en bolsa y bebidas gaseosas de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los promedios de consumo de la vigencia 2025 con el posible incremento de precios para la vigencia 2026, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	JULIO 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	SALDO DEL CONTRATO AL 28 DE FEB	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-044 -2025	SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA	$ 27.287.264	$ 36.154.380	$ 12.871.872	$ 44.673.138	$ 12.927.422	$ 26.677.058	$ 70.395.520	$ 26.660.774	$ 333.259.625

Basado en estos promedios de consumo, se ha identificado la necesidad de un contrato por TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($340.000.000) para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO**

La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2926 del 21 de Enero 2026.

VIVCOM- VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	Propios	$340.000.000

- **RIESGOS ECONOMICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según correspond a	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento		

| | | |

- **ANÁLISIS DE LOS INDICADORES**

Los incicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato, identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a catorce empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del Registro Único de Proponentes con información financiera al 31 de Diciembre de 2025.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROSOCEC SAS	901437527	15,84	0,37	2.998,99	0,33	0,21	841.583.452,00
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	900135976	9,90	0,37	11,89	0,26	0,16	60.092.333.096,00
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS BIC	900540562	5,31	0,25	58,56	0,47	0,35	3.458.488.990,00
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	7,76	0,21	120,93	0,54	0,42	2.362.617.097,00
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	4,85	0,47	13,38	0,56	0,29	16.874.730.899,00
GRUPO DISTRICOSTOS SAS	901355485	3,46	0,20	124,03	2,30	1,83	768.943.311,00
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.	900815592	5,51	0,19	67,28	0,33	0,26	4.620.444.000,00
ANDINA HOLDING S.A.S.	900704440	21,62	0,31	20.687,24	0,25	0,17	1.075.911.733,00
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	900870468	3,45	0,48	5,55	0,52	0,27	3.577.376.948,00
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	900544013	8,35	0,39	33,33	0,58	0,35	4.782.250.664,00
SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	13055872	15,45	0,17	20,50	0,41	0,34	836.664.000,00
FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES	900218984	21,91	0,27	105,36	0,22	0,16	2.025.742.734,00
C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	900862650	10,67	0,27	INDETERMINADO	0,41	0,30	913.538.326,00
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	804006408	16,25	0,06	1.405,64	0,32	0,30	1.257.268.000,00
PROMEDIO		10,74	0,29	1.973,28	**0,54**	**0,39**	7.391.992.375,00
MEDIANA		9,13	0,27	67,28	0,41	0,30	2.194.179.915,50
MEDIA PONDERADA		10,74	0,29	1.973,28	0,54	0,39	7.391.992.375,00
DESVIACION ESTANDAR		6,41	0,12	5.688,90	0,52	0,42	15.726.260.535,55
MAXIMOS		21,91	**0,48**	20.687,24	2,30	1,83	60.092.333.096,00
MINIMOS		**3,45**	0,06	**5,55**	**0,22**	**0,16**	**768.943.311,00**

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 3,45

Se establece una liquidez mayor o igual al (≥) 3,45; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre 3,45 y 21,91, por lo tanto al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 0,48

Se constituye endeudamiento igual o menor (<) al 0,48 en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,06 y 0,48; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 5,55 VECES

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual (≥) 5,55 veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de 5,55; por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0,54

Este indicador es establecido mayor o igual (≥) 0,54 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,22 y 2,30, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será Mayor o igual (≥) 0,22.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0,39

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual (≥) 0,39 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,16 y 1,83; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD DEL ACTIVO será Mayor o igual (≥) 0,16.

CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 100% valor del Presupuesto Oficial

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **100%** del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al cierre del proceso, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

- **NOTAS GENERALES**

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

- **NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACION ECONOMICA**

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.

b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1/2) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 2 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en Oferta Inicial del Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en oferta inicial de precio más bajo(sobre cerrado).}}$$

La Entidad realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (impuestos incluidos) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **DOS por ciento (2%),** el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

PD JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ
Estructurador Económico - Financiero